haver resuelto S.M. bolber a las Chancillerias de españa el conocim.to de Rebencion de Bulas que les quito por decreto de Zinco de julio del año pasado de mill setecientos y nuebe y visto por esta Villa a Cordo Seg.do y cumpla su contenido.

en este Ayuntam.to se bio un titulo de Sangrador despachado a Juan Aroca Ortega Vez.o desta Villa y visto por esta Villa mando se le guarden las esempciones que por Maestro de tal Arte debe gozar y que use de su oficio como le combenga y deva

La Villa de un Acuerdo y conformidad dijo que siendo preciso nombrar Repartidores que egecuten los Repartim.tos de haveres R.s y demas que se acostumbran hacer desde luego nombraba y nombro por tales Repartidores para este presente año a Ger.mo Ferz.mad.r y Joseph Gil Marin Vezinos desta Villa Personas de Integridad y conocim.to para dho fin y por Comisarios para dhos Repartim.tos al dho S.or D. Martin talon y D.n Joseph marin de Padilla para que con asistencia de los susodhos y la de dho S.or Procurad.r Sindico y D. Lorenzo Padilla fiel egecutor egecuten dhos Repartim.tos con toda equidad e Igualdad